



REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE 16 DE JULIO DE 2026

Orden del día:

- Información proceso de implantación de Eibar, Donostia y Vitoria-Gasteiz.
- Información sobre planta judicial conforme último decreto.
- Borrador de orden de estructura de Bilbao.
- Borrador de propuesta inicial como punto de partida en la relación de puestos de trabajo de Bilbao.

PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE EIBAR, DONOSTIA Y VITORIA-GASTEIZ

En referencia a Eibar, se realiza antes de agosto, todo lo relativo al acoplamiento de titular, dejando para septiembre el personal titular que esté en comisiones de servicio y sustituciones verticales junto con el personal interino.

Sobre Donostia, dejarán resuelto el concurso específico y el resto del acoplamiento lo dejan para septiembre.

En lo que compete a Gasteiz, lanzan el concurso específico pero las peticiones las dejan para septiembre, así como el resto del acoplamiento.

Se van a solapar los procesos en Gasteiz y Donostia.

En cuanto a los edificios en Eibar son pocos los cambios, en todo caso empiezan en septiembre. Donostia, San Martín no genera problemas, pero Atotxa es complejo y se van a realizar los movimientos estando el personal trabajando. La EAT está trabajando con una empresa contratada para que el periodo transitorio sea el menor posible. También están trabajando sobre planos en el edificio de Gasteiz y de Barakaldo.

PLANTA JUDICIAL ÚLTIMO DECRETO

Previo a hablar del decreto conviene aclarar que respecto de Barakaldo se crea la plaza nº 4 de Instrucción, no han querido, a pesar de petición del departamento, dejar sin efecto la transformación del juzgado de instrucción nº 4 en juzgado de violencia de género nº 2 de Barakaldo por lo que, al producirse esa transformación, por no dejarla sin efecto, este juzgado tendrá que seguir

tramitado los procedimientos de instrucción hasta su conclusión junto con tramitación de los procedimientos de violencia de género.

Sobre la comarcalización de la Violencia, según la asesora, el CGPJ no ve mal la comarcalización de Bizkaia, pero aseguran que esta no va a ser automática, ya que tienen que ver como se articula porque no se pueden intercambiar plazas judiciales de diferentes partidos judiciales. Es decir, caber la posibilidad de que tengan que eliminar las plazas de violencia de Barakaldo para crearlas en Bilbao, entre otras posibilidades para llevar a cabo la comarcalización de Bizkaia, la comarcalización de Gasteiz cuenta con el visto bueno, no así la de Donostia.

El departamento ve positivo el decreto en conjunto por que se crean 17 plazas judiciales, a pesar de que Donostia se queda descolgada la violencia, ya que no aumentan en 1 plaza judicial, tal y como se había pedido. Para dotar de todas estas plazas desde la viceconsejería se está negociando con hacienda, función pública...

Por otro lado, en este momento tenemos un problema ya que la creación de una o varias plazas judiciales no llevan aparejadas el aumento de personal en la plantilla por lo que de entrada se creará la plaza sin llevar adjudicado personal alguno. El departamento ha asegurado que quiere negociar que número mínimo de plantilla debe llevar aparejado el aumento de plaza judicial para que en un futuro una vez que haya creación de plaza judicial se cree a su vez el número negociado de plantilla, mientras tanto aseguran que tirarán de refuerzos.

BORRADOR DE ORDEN DE ESTRUCTURA Y PROPUESTA INICIAL DE RPTs DE BILBAO

Esta es la propuesta que hace la administración, mantenimiento en general de la mayoría de los puestos de trabajo, sobre todo en las salas del TSJ y en la audiencia, en este último caso aumenta dos plazas plazas de tramitación en la audiencia sección penal, estas plazas salen de la oficina de tramitación penal de la audiencia, disminución de 8 plazas de gestión en el SCACE sin aumento en el cuerpo de auxilio, aunque aumenta 2 plazas en registro y reparto del cuerpo de gestión teniendo el personal del SCACE prioridad junto con los gestores del SCG para solicitar dichas plazas, disminución de dos plazas en el mercantil, disminución en los juzgados de lo contencioso, aquí culminan la eliminación de plazas que ya se venía produciendo, el registro civil queda igual, en el resto de servicios aumento de alguna plaza, respecto del personal de auxilio todos al servicio común general o al servicios común de la Audiencia y TSJ.

Por otro lado proponen crear áreas por jurisdicciones civil, familia, contencioso, social, instrucción, penal, violencia, menores, vigilancia penitenciaria y mercantil.

Las áreas grandes como social, civil y instrucción proponen dividir las en dos grupos. También proponen hacer equipos desde 50 personas, para hacer un

nuevo equipo estos tienen que llegar a 100 personas, esto obligaría a crear 2 equipos. Es decir, puede haber equipos de 98 personas y no será hasta que lleguen a 100 que este equipo de divida en dos.

El equipo de auxilios del servicio común general quedaría conformado por 95 auxilios, a nuestro entender bastante difícil de gestionar.

Los letrados son los encargados de conformar los grupos de trabajo en el caso de los auxilios: de sala, de atención a mostradores, de información, etc.... En el resto de áreas conformarán esos equipos por materias.

Oficina Judicial

UNIDAD	Área	Puestos propuestos					
		G.R.	G	T	T Sria	A	Total
Servicios Comunes de Tramitación							
SCT TSJ	Civil y penal	1	1	2			3
	C. Administrativo		8	22			31
	Social		4	11			15
Total		1	13	35			49
SCT AP	Civil	1	6	14			20
	Penal		5	14			20
Total		1	11	28			40
SCT TI	Civil	1	40	52			93
	Familia, infancia y cap.		13	17			30
	Mercantil		8	8			16
	Instrucción	1	29	50			80
	Penal		9	7			16
	Penal – Equipo eje penal		7	29			36
	Violencia		7	12			19
	Menores		4	6			10
	Vigilancia penitenciaria		4	4			8
	Social	1	23	48			72
	C. Admon		8	10			18
	Por determinar			5			5
Total		3	152	248			403
Total SSCCTT		5	176	311			492
Servicios Comunes Generales							
SCG AP/TSJ		1	2	6	3	25	37
Total		1	2	6	3	25	37
SCG TI	SCACE	1	9	7		21	38
	Registro y Reparto		5	21		1	27
	Servicios Generales	1	4	8		95	108
Total		2	18	36		117	173
Total SSCCGG		3	20	42	3	142	210
Total OJ		8	196	353	3	142	702

Total Oficina Judicial y Registro Civil en el partido judicial de Bilbao

UNIDAD	Puestos finales					
	G.R.	G	T	T Sria	A	Total
Oficina Judicial	8	196	353	3	142	702
Oficina General RC		6	14		2	22
Total Bilbao	8	202	367	3	144	724

Respecto de la orden de estructura hemos encontrado un error, la administración entre las tareas a realizar por el cuerpo de auxilio incluía la de sustitución al personal de auxilio del Registro Civil. Esto no es posible ya que el RC no pertenece a la oficina judicial y el departamento no ha creado puestos compatibles, por lo que eliminarán esta sustitución del documento definitivo.

CONCLUSIONES

La Administración asegura que este es un primer borrador y que están dispuestos a revisarlo. Esto es lo que el departamento dice en todas las reuniones y luego cambia una o dos plazas. Esta claro que no quieren aprovechar este momento para equilibrar las cargas de trabajo. Salvo cambios que ya tenía previstos como la eliminación de plazas en contencioso o en el SCACE no se van a producir cambios significativos en cuanto al número de personas que van a conformar las áreas, se mantiene la plantilla actual sin contar ni concretar que se va a hacer con los refuerzos. Por nuestra parte hemos pedido que se equilibren las cargas de trabajo, les hemos recordado que el SCACE tendrá que realizar todos los actos de comunicación, incluidos los de los juzgados de instrucción, lo que hará que incremente la carga de trabajo, que no vemos la reducción de plazas en mercantil, a lo que nos han contestado que lo van a revisar porque se han dado cuenta del aumento de carga de trabajo. Además, solicitamos que tengan en cuenta el mismo número de personas por jurisdicción en todos los territorios, así a modo de ejemplo, en Bilbao quedaría civil (se exceptúa familia) con 7 trabajadoras por plaza judicial frente a 8,6 trabajadoras en Donostia y 10,5 de Barakaldo; contencioso quedarían 3,6 plazas por unidad judicial frente a las 4 plazas por unidad judicial de Gasteiz y Donostia, social 6 personas por plaza judicial en Bilbao frente a las 6,75 personas del Gasteiz y Donostia por plaza judicial.

Esta ha sido la primera reunión en lo que se refiere a la futura NUMO (nuevo modelo de oficina judicial), en cuanto tengamos más información os la haremos llegar, pasaremos por los puestos de trabajo informando de como se va a realizar este proceso, intentando resolver las dudas y ayudando al personal en todo lo que necesite.

28-07-2026